

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

**P R E S E N T E S .**

El que suscribe, Diputado Ignacio Alvizar Linares, integrante de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I y XXIV, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior de Honorable Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía el presente Acuerdo bajo el siguiente:

**CONSIDERANDO**

Los diputados integrantes de la LIX Legislatura local estamos obligados a estar atentos a las diferentes expresiones de nuestra sociedad. Es una responsabilidad ineludible mantenernos receptivos a las inquietudes y anhelos de los ciudadanos a quienes representamos.

Integramos en conjunto, el poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Por lo anterior, no podemos soslayar los violentos y lamentables acontecimientos registrados la noche del lunes en el municipio de Ajalpan, donde pobladores enardecidos decidieron tomar la justicia por propia mano y terminaron por linchar y prender fuego a dos individuos, cuya presencia en aquel lugar aclararán las investigaciones.

En primer término, los diputados de Movimiento Ciudadano condenamos enérgicamente lo sucedido, no podemos tolerar que en el territorio poblano existan actos de barbarie; por encima de todo están las instituciones y nuestras leyes.

No obstante, debemos analizar cuidadosamente este hecho, que por desgracia no es aislado, está acompañado de eventos similares en la junta auxiliar de la Resurrección, en el municipio de Puebla capital; en San Cristobal Tepatlaxco, perteneciente a San Martín Texmelucan; en San Marcos Necoxtla de Tehuacán; hace unas semanas en Altepexi y antes en Cohuecan, por mencionar los más recientes.

Existe un factor común en los eventos referidos. Aun cuando las circunstancias son diferentes en cada caso, no puede negarse la existencia de una acumulación de hartazgo social, que lamentablemente ha derivado en hechos delictivos, trágicos y violentos; en linchamientos que son el reflejo de una sociedad cansada del vacío de autoridad que dejan los gobiernos en todos sus niveles.

Los ciudadanos desean gobiernos que funcionen, que cumplan con sus responsabilidades, trabajen y atiendan sus demandas más sentidas. La gente desea autoridades que cumplan con la ley.

Más allá del origen partidista de los gobiernos, debemos reconocer que hoy la gente ya no cree en sus autoridades. Independientemente de colores partidistas, debemos estar conscientes que muchos gobiernos no han estado a la altura de las demandas ciudadanas, lo que ha derivado en conductas antisociales, en disturbios,

en sublevaciones y linchamientos, como los ocurridos en los últimos días en diversos municipios del estado.

Por lo anterior, necesitamos que la autoridad, desde el nivel municipal, tenga justamente eso, “autoridad moral”, a fin de que genere confianza entre la población y pueda ejercer un gobierno en pleno estado de derecho.

No queremos que las autoridades se conviertan en los verdugos de la propia sociedad. La gente anhela presidentes municipales cercanos, con quien puedan dialogar, a quien puedan exponer sus problemas en comunidad y que les den respuestas.

Pero sobre todas las cosas, la gente exige autoridades que les cumplan.

En Movimiento Ciudadano consideramos que para recuperar la confianza ciudadana en las autoridades se requiere de servidores públicos íntegros, que actúen sobre una cultura de valores y principios éticos que guíen su labor cotidiana como servidores públicos municipales.

Lo anterior, independientemente de estar sujetos a las leyes superiores y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Estamos convencidos que toda autoridad municipal debe actuar bajo tres principios éticos fundamentales:

Transparencia, cero discrecionalidad y abrir a los ciudadanos la información pública sin más límite que el que imponga el interés público.

Honradez, cumplir con sus responsabilidades para las que fueron electos, sin obtener algún beneficio personal o a favor de terceros.

Legalidad, actuar en armonía con la ley, que implica realizar sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente, obligado a conocer, respetar y cumplir.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 144 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 120 fracción VI, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente punto de:

#### **A C U E R D O**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE PUEBLA A ELABORAR UN “CÓDIGO DE ÉTICA DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES”, BASADO EN PRINCIPIOS FUNDAMENTALES COMO TRANSPARENCIA, HONRADEZ Y LEGALIDAD. CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA QUE LES CONFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ATENTAMENTE**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 21 DE OCTUBRE DE  
2015**

**DIP. IGNACIO ALVIZAR LINARES**

**INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO**